



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

287/01

Salta, 25 JUN 2001
Expediente N° 12.404/00

VISTO las Resoluciones N° 175/01 y 174/de esta Facultad, a través de la cual se posesiona al Méd. José Oscar ADAMO, como Decano y a la Lic. Sara Elena ACOSTA, como Vice-Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario concederles licencia sin goce de haberes en sus respectivos cargos, mientras duren sus funciones como Decano y Vice-Decano.

Que dichas licencias se encuadran en el Capítulo V, Artículo 15 inc. b) de la Resolución N° 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple al **Méd. José Oscar ADAMO**, L.E. N° 8.184.016, a partir del 11 de Mayo de 2.001 y mientras dure sus funciones como DECANO.

ARTICULO 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva a la **Lic. Sara Elena ACOSTA**, D.N.I. N° 11.468.008, a partir del 11 de Mayo de 2.001 y mientras dure sus funciones como VICE-DECANO.

ARTICULO 3°.- Encuadrar las licencias en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N 343/83.

ARTICULO 4°.- Determinar que el Dr. José O. ADAMO, continuará como Docente Responsable del dictado de la cátedra ADMINISTRACION GENERAL Y DE SALUD de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, como extensión de sus funciones.

ARTICULO 5°.- Determinar que la Lic. Sara Elena ACOSTA, continuará como Docente Responsable del dictado de la cátedra ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, como extensión de sus funciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

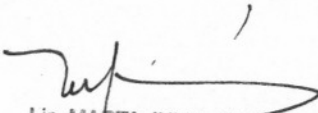


RESOLUCION N°

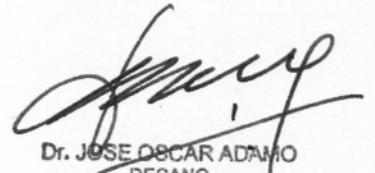
Salta,
Expediente N° 12.404/00

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal e Interesados a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud